**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**-

El suscrito, **GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON,** Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo previsto por en los artículos 169, 174, 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el fin de presentar ***PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO,*** ***a efecto de solicitar respetuosamente a la gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, pida al Gobierno Federal retire de inmediato a la Guardia Nacional del Estado de Chihuahua,*** lo anterior de conformidad con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La creación de la Guardia Nacional es resultado del esfuerzo institucional del Estado mexicano en materia policial para garantizar la seguridad pública frente a las profundas afectaciones que el crimen organizado ha generado en la vida económica, política y social del país, agravadas por la estrategia conocida como "guerra contra el narcotráfico" **iniciada en 2006 por el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa**, así como por su incapacidad para garantizar justicia y reparación a las víctimas de la grave crisis resultante en materia de derechos humanos.

Lo anterior llevó a que la Policía Federal tuviera una pérdida de confianza por parte de la población. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el56.7% percibió a esta corporación policial (Incluso ya extinta desde 2019) como una institución corrompida.

La carencia de una corporación nacional de policía profesional y capaz de afrontar el desafío de la inseguridad y la violencia en nuestro país, exigió la creación y puesta en operación de la Guardia Nacional como una institución de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita corno órgano administrativo desconcentrado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), e instrumento primordial del Ejecutivo Federal para la prevención del delito.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su **artículo 21, párrafo noveno**, establece que la segundad pública es una función primaría del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios.

La federación cumple su responsabilidad mediante la creación de la Guardia Nacional como institución de carácter civil, por el acuerdo que establece que los elementos de la Policía Federal, de la Policía Militar y de la Policía Naval integrarán la Guardia Nacional.

De esta manera, la guardia nacional cuenta con el personal operativo de dicho cuerpo policíaco, con un total de **113,833** efectivos desplegados en las 266 coordinaciones regionales en el país.

Sobre este nivel de confiabilidad en las autoridades de seguridad pública, seguridad nacional y procuración e impartición de justicia, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, el año pasado, la Guardia Nacional obtuvo el **82.7%** de opinión favorable.

**En contraste**, las policías estatales y municipales tuvieron un nivel de aceptación social de **58.6% y 55.1%,** respectivamente, y se percibieron como las instituciones más corruptas del estado mexicano.

Se observa claramente, que de 2006 a 2018 la política en materia de seguridad pública se caracterizó por una lógica bélica y de exterminio desde una conceptualización del derecho penal del enemigo que provocó un patrón de conducta abusiva del personal de las instituciones de seguridad federales. En tanto, en lo que lleva la actual administración, bajo una estrategia de seguridad fundada en el respeto irrestricto a los derechos humanos y la protección de la población, los elementos de las fuerzas de seguridad se han destacado por su atención a los problemas de Inseguridad y de alteración del orden público en distintas zonas del territorio mexicano e, incluso, por su disposición para el servicio en el auxilio de problemas sociales en los que no solía involucrarse a las fuerzas del orden público.

Ahora bien, mucho se ha dicho respecto este tema por demás polémico, y no estoy de acuerdo con la decisión del Gobierno Federal de que el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional quede a cargo de la SEDENA.

En mi opinión, el mando por decisión constitucional es estatal, y solo se puede ceder a las fuerzas federales mediante un convenio escrito y publicado en el diario oficial, aceptado por los presidentes municipales como el jefe y responsable de la dirección y ejecución de los operativos como inteligencia, estrategia y respeto a los derechos humanos, igualmente asignando los costos y aportando de manera tripartita al operativo general.

Sin embargo, aquí, lo que me parece por demás relevante es la incongruencia política con la que se ha manejado el asunto.

Se dice por Marko Cortés, dirigente nacional del Partido Acción Nacional, que la decisión del Gobierno Federal es peligrosa, y hace el comparativo con Venezuela, un paso a la militarización y a la dictadura, discurso por demás usado para infundir temor a la ciudadanía y tratar de detener el avance de la 4T.

El Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador fue claro y manifestó: *“….* ***me gustaría con toda franqueza, que los gobernadores del Partido Acción Nacional (PAN), de Movimiento Ciudadano (MC), expresaran si les ayuda o no les ayuda el Ejército, la Guardia Nacional, la Secretaría de Marina”.***

Seamos congruentes compañeros, y solicitemos al poder ejecutivo, a la gobernadora constitucional del Estado que también sea congruente con el tema y con lo manifestado por el partido en el que milita.

Por las razones anteriormente mencionadas, me permito poner a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, la siguiente proposición***,*** con carácter de

**PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita respetuosamente a la gobernadora de Estado libre y Soberano de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván,**  **que en un acto de congruencia sobre su actuar respecto a la decisión de que el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional quede a cargo de la SEDENA,** **pida al Gobierno Federal retire de inmediato a la Guardia Nacional del Estado de Chihuahua.**

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

**D a d o** en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON**